



Amplían de 61 a 194 tabla de enfermedades de trabajo

GEORGINA SALDIERNA Y
ANDREA BECERRIL

El Senado aprobó ayer reformas a la Ley Federal del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado para ampliar de 61 a 194 la tabla de enfermedades laborales y de 409 a 524 las causales para el otorgamiento de las incapacidades permanentes. También para evitar el despido injustificado de mujeres en lactancia.

La primera, avalada por unanimidad y remitida al Ejecutivo para su publicación, busca fortalecer la protección de los empleados ante las posibles afectaciones a su salud por actividades laborales.

Se incorporan en la tabla patologías como el covid-19 y trastornos mentales como la ansiedad asociada al estrés y la depresión, padecimientos que se han incrementado a escala mundial, por lo que su atención y prevención resultan necesarias.

El senador de Morena Napoleón Gómez Urrutia dijo que esta reforma representa un gran avance, pues después de 50 años se vuelve a poner atención en el tema de la salud de los trabajadores, además de que se armoniza el marco normativo con la Organización Mundial de la Salud.

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social agregó que el proyecto visibiliza la importancia de la salud de los asalariados y asegura condiciones que prioricen su bienestar integral.

La segunda reforma garantiza la estabilidad en el empleo de las mujeres en periodo de lactancia y protege el derecho de la niñez para su nutrición y alimentación.

El documento fue aprobado por 98 votos a favor y una abstención y se remitió a la Cámara de Diputados para su análisis. Plantea extender el periodo de lactancia a dos años y se garantizan descansos y condiciones adecuadas para que las madres puedan amamantar.